IV. Administración Local

Lorquí

5860 Extracto de la convocatoria del XVI Concurso de Desfiles de Carnaval y Comparsas «Villa de Lorquí 2027».

BDNS (Identif.): 944106

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/944106)

Extracto de la convocatoria del XVI Concurso de Desfiles de Carnaval y Comparsas «Villa de Lorquí 2027»

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el XVI Concurso de Desfiles de Carnaval y Comparsas «Villa de Lorquí 2027» las comparsas o grupos organizados, tanto locales como procedentes de otros municipios, que estén integrados por un mínimo de diez componentes, formalicen su inscripción dentro del plazo establecido y cumplan los requisitos previstos en las bases reguladoras.

Las personas solicitantes podrán ser personas físicas o entidades con personalidad jurídica propia. Cuando la solicitud se presente en representación de una comparsa o grupo que carezca de personalidad jurídica propia, la persona física representante asumirá la condición de solicitante y, en su caso, de beneficiaria del premio.

Se establecen dos categorías de participación:

Comparsas locales: aquellas cuyo domicilio social se encuentre en el municipio de Lorquí o que estén integradas mayoritariamente por personas residentes en el municipio.

Comparsas foráneas: aquellas que procedan de otros municipios y no reúnan los requisitos para ser consideradas locales.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la participación y el procedimiento de concesión de premios del XVI Concurso de Desfiles de Carnaval y Comparsas «Villa de Lorquí 2027», organizado por el Ayuntamiento de Lorquí.

El concurso tiene como finalidad fomentar la participación ciudadana y el asociacionismo cultural, promover la creatividad artística y la tradición del Carnaval, impulsar la convivencia vecinal y favorecer la participación de agrupaciones locales y de otros municipios en las actividades festivas organizadas por el Ayuntamiento.

Tercero. Bases reguladoras y aprobación.

Las bases reguladoras y la convocatoria del XVI Concurso de Desfiles de Carnaval y Comparsas «Villa de Lorquí 2027» han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2026.

El texto íntegro de las bases reguladoras podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en los medios electrónicos municipales.

Cuarto. Cuantía y premios.

La cuantía máxima total destinada a esta convocatoria asciende a mil trescientos cincuenta euros (1.350,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338480.00, denominada «Premios y Becas», del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lorquí correspondiente al ejercicio 2027.

Los premios establecidos para cada categoría son los siguientes:

A) Comparsas locales:

Primer premio: 350 euros.

Segundo premio: 250 euros.

Tercer premio: 150 euros.

B) Comparsas foráneas:

Primer premio: 350 euros.

Segundo premio: 250 euros.

Los premios tendrán carácter dinerario y estarán sujetos, cuando proceda, a las retenciones e ingresos a cuenta establecidos en la normativa tributaria vigente. Cada comparsa únicamente podrá percibir un premio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el día 5 de enero de 2027, inclusive.

Sexto. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lorquí o a través de la Sede Electrónica municipal, disponible en la siguiente dirección:

https://sede.lorqui.regiondemurcia.es

Las solicitudes deberán formalizarse mediante el modelo normalizado de inscripción que figura como Anexo I de las bases reguladoras, acompañadas de la documentación exigida en las mismas.

Séptimo. Celebración del concurso.

El desfile tendrá lugar el domingo 14 de febrero de 2027, con salida a las 17:00 horas, desde Carretera de la Estación hasta la Plaza del Ayuntamiento de Lorquí.

La valoración de las comparsas corresponderá a un jurado designado por el órgano municipal competente, conforme a los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras.

Octavo. Otros datos de interés.

El procedimiento de concesión de los premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Los premios serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se produzca una incompatibilidad legal y se cumplan las condiciones establecidas en la normativa aplicable.

La entrega pública de los premios tendrá lugar el mismo día de celebración del desfile, en el Ayuntamiento de Lorquí, entre las 19:00 y las 20:00 horas. El abono efectivo se realizará posteriormente mediante transferencia bancaria, previa tramitación del correspondiente expediente administrativo.

La concesión de los premios quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2027.

Lorquí, 23 de noviembre de 2026.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorquí, Joaquín Hernández Gomariz.